



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual (Médica)
Demandante	Luz Estela Giraldo Granada, José Orlando Pérez Ospina, Luz Natalia Pérez Giraldo y Cristina Alejandra Pérez Giraldo.
Demandados	Clínica Especialista del Poblado Ciruplan S.A.S., Daniel Andrés Correa Posadam, Erick Almenarez Mendoza, Juan Guillermo González Marulanda.
Radicado N°	05001-31-03-015-2021-00411-00
Asunto	Incorpora respuesta de la fiscalía.

El apoderado de la parte demandante, en correo electrónico del 1º de agosto de 2023, allega escrito haciendo algunas aclaraciones sobre la citación a audiencia al perito del CENDES. Dicho escrito se agrega al proceso, y se deja en conocimiento de las partes.

Igualmente, mediante correo electrónico del 2 de agosto, la Fiscalía General de la Nación, allega en cinco (5) partes, respuesta a nuestro oficio 357 del 31 de julio de 2023, respuesta que se incorpora al expediente digital, y se deja en conocimiento de las partes en el proceso.

Se recuerda a las partes el deber legal de enviar a los demás sujetos procesales a través de los canales digitales elegidos para los fines del proceso, un ejemplar de todos los memoriales y actuaciones que realicen, y aportar copia de ello al mensaje enviado al juzgado. Art. 3 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc930b1ed5412766dff12d9450f86721f0eefccf4533875677bfb1d991cb7c6a**

Documento generado en 21/09/2023 02:54:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>